



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

20704000L-APAD-0821/20

Toluca de Lerdo, México;

19 de noviembre de 2020

Asignación y Autorización de recursos 2020

Programa de Acciones para el Desarrollo

ASUNTO:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ

P R E S E N T E
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Municipio de Valle de Bravo.", que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de la acción en comentario.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ROBERTO INDA GONZALEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira - Secretario de Finanzas

Javier Vargas Zempoaltecatl - Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz - Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/RCR/DAGT/VADR/WACB

T.T.A.- 08534/2020

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Calle Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

Tel.: (01 722) 625 04 65, 625 04 98 y 625 04 99

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0821/20**

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

Oficio

Inversión

Monto
Asignado

Monto
Autorizado %

Monto
Por Autorizar * %

Valle de Bravo

118756 Apoyo económico para el Municipio de Valle de Bravo. (*Acción Nueva*)
Valle de Bravo, Todo el Municipio

200821 19/11/2020 U PD 1 Estatal
010308010104 11010101 6321

5,000,000.00

5,000,000.00

ACUMULADO

5,000,000.00

5,000,000.00 100

0.00 0

5,000,000.00

5,000,000.00

TOTALES

1



* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

20704000L-APAD-0312/20

Toluca de Lerdo, México;

11 de junio de 2020

Asignación y Autorización de recursos 2020
Programa de Acciones para el Desarrollo

ASUNTO:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ

P R E S E N T E
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de **\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de la acción en comentario.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira. Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecatl. Secretario de la Contraloría

Alfredo Baranda Saenz. Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/DAGT/YRL

T.A.T.: 04686/2020


SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ANEXO

AYUNTAMIENTOS

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN
20704000L-APAD-0312/20**

No. Descripción
de Municipio / Localidad
Control Estructura Programática

Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
200312	11/06/2020 U PD 1 Estatal	15,000,000.00	15,000,000.00			
010308010104	11010101 6321					
	ACUMULADO	15,000,000.00	15,000,000.00	100	0.00	0
		15,000,000.00	15,000,000.00			

Valle de Bravo

117981 Apoyo económico para el Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México (*Acción Nueva*)
Valle de Bravo, Todo el Municipio

TOTALES 1

* Este Importe se autorizará conforme se agote el presupuesto